



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 027-2022-CR/GRL

Huacho, 10 de enero de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno Consejo Regional, la CARTA N°046-2021-CO-ECCTD-CR/GRL, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA EL PERIODO ANUAL 2022, LOS ENCARGOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°051-2021-CR/GRL, Referente a la Carta S/N, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral; la Carta N°020-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos; y la Carta N°010-2021-CRU-WJVC, suscrita por el Sr. Wilder José Velarde Campos consejero regional por la provincia de Oyón.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°157-2021-CR/GRL, Referente al pedido del Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, quien solicita: Convocar al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto a la problemática de conectividad que aún afecta a los alumnos de las zonas alto andinas de nuestra región, asimismo, sobre los gastos económicos de cada una de las UGELES de la región Lima y el pago de las CTS a los maestros contratados. Asimismo, la mencionada comisión debe convocar al director regional de Educación, con la finalidad de que informe de manera más detallada y documentada el punto en debate
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°161-2021-CR/GRL, Referente a los siguientes puntos de agenda:
 - CARTA N°061-2021/GRL-CR-CRPH-AMCA, suscrita por la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar a los dirigentes de la parcela 2 del Centro Poblado Los Pinos, para que expongan sobre la necesidad de la contratación de un profesional arqueólogo para que puedan obtener el CIRA, para la ejecución de





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°027-2022-CR/GRL

los proyectos de servicios básicos, considerado como derecho fundamental e inalienable de las personas.

- CARTA N°062-2021/GRL-CR-CRPH-AMCA, suscrita por la Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL QUE EL GOBIERNO REGIONAL CUENTE CON UN PROFESIONAL ARQUEÓLOGO PARA QUE PUEDA ASESORAR E INTERVENIR ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA LA OBTENCIÓN DEL CIRA A LOS CENTROS POBLADOS DE NUESTRA REGIÓN QUE NI CUENTAN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA ENCONTRARSE EN MUCHOS CASOS EN SITIOS CON POSIBLES RESTOS ARQUEOLÓGICOS, Y DE ESTA MANERA PERJUDICANDO Y ATENTADO CONTRA LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE VIVEN EN ESTAS ZONAS".

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°171-2021-CR/GRL**, referente a la CARTA N°044-2019-2022/JAQG-CRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Sr. Osear Pepe Rivera Olaza, presidente de la Comisión de Gestión Pro-Institución Educativa Estatal de Nivel Primaria del CC.PP. El Paraíso Anexo 21 de Jicamarca - Huarochirí, para que informe sobre la creación de una Institución Educativa Pública de Nivel Primario, modalidad Educación Básica Regular.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°216-2021-CR/GRL**, referente a la Carta N°095-2021-CR.JRY/CR/GRL., suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, mediante el cual solicita que para la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, se invite al Director Regional de Educación y a todos los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL), a fin de que informe respecto a las condiciones necesarias para el retorno a clases de manera presencial o con algún grado de presencialidad en el ámbito de la Región Lima y todo lo actuado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "*Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...*"

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía*



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°027-2022-CR/GRL

política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: "El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el período anual 2022, en tal sentido, se pasaría directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de enero de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la derivación para el período anual 2022, los siguientes encargos pendientes de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, según el siguiente detalle:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°051-2021-CR/GRL**. Referente a la Carta S/N, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°027-2022-CR/GRL

Huaral; la Carta N°020-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos; y la Carta N°010-2021-CRU-WJVC, suscrita por el Sr. Wilder José Velarde Campos consejero regional por la provincia de Oyón.

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°157-2021-CR/GRL**, Referente al pedido del Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, quien solicita: Convocar al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto a la problemática de conectividad que aún afecta a los alumnos de las zonas alto andinas de nuestra región, asimismo, sobre los gastos económicos de cada una de las UGELES de la región Lima y el pago de las CTS a los maestros contratados. Asimismo, la mencionada comisión debe convocar al director regional de Educación, con la finalidad de que informe de manera más detallada y documentada el punto en debate
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°161-2021-CR/GRL**, Referente a los siguientes puntos de agenda:
 - **CARTA N°061-2021/GRL-CR-CRPH-AMCA**, suscrita por la Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar a los dirigentes de la parcela 2 del Centro Poblado Los Pinos, para que expongan sobre la necesidad de la contratación de un profesional arqueólogo para que puedan obtener el CIRA, para la ejecución de los proyectos de servicios básicos, considerado como derecho fundamental e inalienable de las personas.
 - **CARTA N°062-2021/GRL-CR-CRPH-AMCA**, suscrita por la Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL QUE EL GOBIERNO REGIONAL CUENTE CON UN PROFESIONAL ARQUEÓLOGO PARA QUE PUEDA ASESORAR E INTERVENIR ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA LA OBTENCIÓN DEL CIRA A LOS CENTROS POBLADOS DE NUESTRA REGIÓN QUE NI CUENTAN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA ENCONTRARSE EN MUCHOS CASOS EN SITIOS CON POSIBLES RESTOS ARQUEOLÓGICOS, Y DE ESTA MANERA PERJUDICANDO Y ATENTADO CONTRA LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE VIVEN EN ESTAS ZONAS".
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°171-2021-CR/GRL**, referente a la CARTA N°044-2019-2022/JAQQ-CRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°027-2022-CR/GRL

Sr. Osear Pepe Rivera Olaza, presidente de la Comisión de Gestión Pro-Institución Educativa Estatal de Nivel Primaria del CC.PP. El Paraíso Anexo 21 de Jicamarca - Huarochirí, para que informe sobre la creación de una Institución Educativa Pública de Nivel Primario, modalidad Educación Básica Regular.



- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°216-2021-CR/GRL**, referente a la Carta N°095-2021-CR.JRY/CR/GRL., suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, mediante el cual solicita que para la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, se invite al Director Regional de Educación y a todos los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL), a fin de que informe respecto a las condiciones necesarias para el retorno a clases de manera presencial o con algún grado de presencialidad en el ámbito de la Región Lima y todo lo actuado.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL